



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86

### FUENLABRADA NÚMERO 2

#### EDICTO

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 102 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 205 de 2014*

En Fuenlabrada, a 11 de septiembre de 2014.—Vistos por doña Eva Sesma Madroño, juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas seguido con el número 102 de 2014, por un falta de hurto, en el que figura como denunciante don Manuel Ángel Ondo Andeme y como denunciado don Alexandru Marius Ignacz, con intervención del ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Que debo condenar y condeno a don Alexandru Marius Ignacz, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole una pena de multa de dos meses, a razón de 6 euros diarios, quedando sujeto a responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y previa audiencia del penado por trabajos en beneficio en la comunidad, y al pago de las costas procesales causadas en este pronunciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Marius Ignacz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Fuenlabrada, a 2 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/30.894/14)

